

Estudio Jurídico Ribadeneira
Asesoría Tributaria

Reina Victoria 1539 y Colón Ed. Banco
de Guayaquil Piso 12 Of. 1204-A
Telf. 564551 Fax (593-2) 564551

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

Señor Superintendente:

Adjunto sirvase encontrar la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Décimo Octavo, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 9 de Noviembre de 1993, debidamente marginada en la Notaría Vigésimo Octava el 15 de Noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1993 por parte de los socios de la Compañía GALASI REPRESENTACIONES CIA. LTDA., cuyo número de expediente es 16.805-85.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías informamos los nombres de los cedentes y cesionarios así como sus nacionalidades.

CEDENTES	CESIONARIOS	NACIONALIDAD
Galo W. Latorre Sierra	Gabriel Proaño Gómez	Ecuatoriana
Diego Ribadeneira Vásquez	Gema Herrera Pozo	Ecuatoriana
Susana Latorre de Ponce	Pablo Proaño Gómez	Ecuatoriana

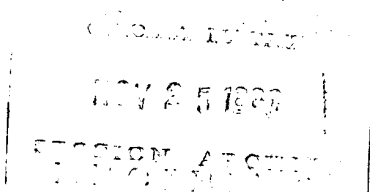
De la misma manera y para actualizar los registros de la Superintendencia de Compañías, informamos que la nueva dirección domiciliaria de la Compañía es la Avenida Amazonas 3233 e Inñaquito, Edificio Torre de Marfil, Oficina 604, Piso 6to., Teléfono 455011.

Lo que comunicamos a usted para los fines legales consiguientes.

Para efectos de recibir cualquier notificación, señalo domicilio en el Estudio Jurídico Ribadeneira, en la personas del Dr. Diego Ribadeneira V., situado en la calle Reina Victoria No. 1539 y Av. Colón, Edificio Banco de Guayaquil, Piso 12 Oficina 1204-A de la ciudad de Quito.


Dr. Diego Ribadeneira V.
ABOGADO
M. 2277

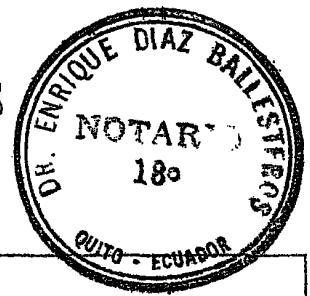
Manuscat
25.11.93
1555
Actura
26-11-93
Man





NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de San Francisco de
6 OTORGADA POR: GALO WILFRIDO Quito, Capital de la República
7 LATORRE SIERRA Y OTROS del Ecuador, hoy día martes
8 EN FAVOR DE: GABRIEL PROANO nuevo (9) de noviembre de mil no-
9 GOMEZ Y OTROS vecientos noventa y tres, ante
10 POR: S/. 700.000,00 mi Doctor ENRIQUE DIAZ BALLESTE-
11 ROS, Notario Décimo Octavo de
12 este Cantón, comparecen a la ce-
13 lebración de la presente escritura públicas por una parte, los seño-
14 res General GALO WILFRIDO LATORRE SIERRA, BEATRIZ RICAURTE DE LATO-
15 RRE; Doctor DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ, MONICA LATORRE DE
16 RIBADENEIRA; SUSANA LATORRE DE PONCE y WLADIMIRO PONCE, por sus
17 propios y personales derechos; y, por otra parte los señores
18 Ingeniero GABRIEL PROANO GOMEZ, GEMA MILENA DEL SOCORRO HERRERA POZO
19 y PABLO FAUSTINO PROANO GOMEZ, también por sus propios y personales
20 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
21 mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces ante
22 la Ley, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles
23 doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la si-
24 guiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:-
25 En su Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender
26 una de las que conste la siguiente escritura de Cesión de Participa-
27 ciones, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:-
28 PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente

cesión de participaciones las siguientes personas:- Señor General

1 GALD WILFRIDO LATORRE SIERRA y su cónyuge la señora BEATRIZ RICAURTE
2 DE LATORRE, de nacionalidad ecuatoriana; Doctor DIEGO VIRGILIO
3 RIBADENEIRA VASQUEZ y su cónyuge la señora MONICA LATORRE DE RIBADE-
4 NEIRA, de nacionalidad ecuatoriana; y, señora SUSANA LATORRE DE
5 PONCE y su cónyuge señor WLADIMIRO PONCE, de nacionalidad ecuatoria-
6 na, en sus calidades de Socios de la Compañía Limitada GALASI REPRESENTACIONES
7 COMPANIA LIMITADA, como cedentes o vendedores; y, los
8 señores Ingeniero GABRIEL PROANO GOMEZ, de estado civil casado, de
9 nacionalidad ecuatoriana; señora GENA MILENA DEL SOCORRO HERRERA
10 POZO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; y,
11 PABLO FAUSTINO PROANO GOMEZ, de estado civil casado, de nacionalidad
12 ecuatoriana, quienes comparecen por sus propios derechos, como

13 cesionarios o compradores.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a).- Mediante
14 escritura pública otorgada en Quito, el veinte y tres de agosto de
15 mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo,
16 Doctor Juan del Pozo Castrillón, se constituyó la Compañía de res-
17 ponsabilidad limitada GALASI REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA, con
18 un capital de cien mil sucres, escritura pública que fue inscrita en
19 el Registro Mercantil el veinte de septiembre de mil novecientos
20 ochenta y cinco; b).- Mediante escritura pública otorgada en Quito,
21 el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
22 Notario Vigésimo Octavo, Doctor Juan del Pozo Castrillón, se aumen-
23 tó el capital de la Compañía GALASI REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITA-
24 DA a setecientos mil sucres y por consiguiente se reformaron sus
25 estatutos, escritura pública que fue inscrita en el Registro Mer-
26 cantil el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; y,
27 c).- La Junta General Universal de Socios de la Compañía GALASI
28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA en sesión llevada a cabo el ocho

de noviembre de mil novecientos noventa y tres, resolvió, con el consentimiento unánime de los socios, autorizar a los señores General Galo Wilfrido Latorre Sierra; al Doctor Diego Virgilio Ribadeneira Vásquez y a la señora Susana Latorre de Ponce la transferencia de seiscientos noventa y ocho, una y una participaciones respectivamente, de su propiedad, en favor de los señores Ingeniero Gabriel Proaño Gómez, señora Gema Milena del Socorro Herrera Pozo y señor Pablo Faustino Proaño Gómez por un valor de un mil sucres cada una, en las proporciones establecidas en la cláusula tercera.- TERCERA:-

CESION.- Con estos antecedentes el señor General Galo Wilfrido Latorre Sierra, y su cónyuge la señora Beatriz Ricaurte de Latorre, Doctor Diego Virgilio Ribadeneira Vásquez y su cónyuge la señora Mónica Latorre de Ribadeneira; y, señora Susana Latorre de Ponce y su cónyuge Wladimirio Ponce en las calidad que intervienen y debidamente facultados por la Junta General Universal de Socios de la Compañía GALASI REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA, como consta del documento que se acompaña, venden seiscientos noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una, en favor del señor Ingeniero Gabriel Proaño Gómez; una participación de un mil sucres, en favor de la señora Gema Milena Herrera Pozo; y, una participación de un mil sucres, en favor del señor Pablo Faustino Proaño Gómez, respectivamente, todas ellas de su propiedad y que las poseían en la antes referida sociedad.- CUARTA:- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan la venta realizada a su favor; y, por tanto, la cesión correspondiente de las setecientas participaciones sociales referidas; compraventa por la cual se paga a los vendedores la cantidad de setecientos mil sucres; quienes manifiestan recibir

dicha cantidad al contado, en dinero efectivo y a su entera satis-

facción.- El certificado respectivo se emitirá inmediatamente, de

acuerdo con la Ley.- QUINTA:- TRANSFERENCIA .- Como consecuencia de

la transferencia realizada el capital social de SETECIENTOS MIL

SUCRES de la compañía GALASI REPRESENTACIONES Compañía LIMITADA,

queda distribuido e integrado de la siguiente manera:- a).- Gabriel

Proaño Gómez, seiscientos noventa y ocho participaciones, valor de

seiscientos noventa y ocho mil sucres; b).- Gema Milena del Socorro

Herrera Pozo, una participación, valor de un mil sucres; y, Pablo

Faustino Proaño Gómez, una participación, valor de un mil sucres.-

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

para la perfecta validez de este tipo de actos e incorporar como

documentos habilitantes los que se acompañan, como es el Acta de la

Junta General Universal de Socios de la Compañía GALASI REPRESENTA-

CIONES COMPANIA LIMITADA; y, el certificado conferido por el Geren-

te General de la Compañía del que consta que la Junta General autori-

zó esta cesión de participaciones por unanimidad de votos.- Una vez

celebrada esta escritura, se deberá sentar razón de la misma al

margen de la matriz de la escritura constitutiva de la compañía,

para dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte final del artículo

ciento quince de la Ley de Compañías, así como el de efectuarse la

respectiva marginación en el Registro Mercantil del Cantón.- Firma-

do).- Doctor Diego Ribadeneira.- Matrícula Profesional número dos

mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados Quito.- Hasta

aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el

valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública,

se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les

fue íntegramente la misma a los comparecientes, por mí el Notario,



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

aquéllos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo

cual, doy fe.

Galo Wilfredo Latorre Sierra

GALO WILFRIDO LATORRE SIERRA

Beatriz R. de Latorre

BEATRIZ RICAURTE DE LATORRE

C.C. 170021667-2

C.C. 170170189-6

P.V.

P.V. 151-074

Diego Virgilio Ribadeneira Vasquez

DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ

M. L. de Ribadeneira

MONICA LATORRE DE RIBADENEIRA

C.C. 170488744-6

C.C. 170423503-3

P.V. 151-063

P.V. 098-249

Susana Latorre de Ponce

SUSANA LATORRE DE PONCE

Wladimir Ponce

WLADIMIRO PONCE

C.C. 170325263-3

C.C. 170146152-5

P.V. 096-251

P.V. 8634

El Notario.- Firmado Doctor Enrique Díaz Ballesteros. (A continuación se encuentra impreso un sello). ***** HABILITANTES *****

ESPACIO
N
BLANCO

(Firma)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GALASI REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1993

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de Noviembre de 1993, a las 10 horas, se instala la Junta General Universal de Socios de la Compañía GALASI REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en su domicilio ubicado en la Av. Mariana de Jesús 760 y Pasaje Potosí, 3er. Piso, de esta ciudad de Quito.

De conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social, representado por las siguientes personas: Señor General Galo Wilfrido Latorre Sierra, capital suscrito y pagado S/. 698.000,00; Señor Dr. Diego Virgilio Ribadeneira Vázquez, capital suscrito y pagado S/. 1.000,00; y, Señora Susana Latorre de Ponce, capital suscrito y pagado S/. 1.000,00.

Siendo el día y la hora señalados en la convocatoria efectuada personalmente a cada uno de los socios, se instala la Junta General Universal de Socios, la misma que la preside el el Señor General Galo W. Latorre S. y actuando como Secretario el Dr. Diego Ribadeneira V.

El Presidente ordena que por secretaría se dé lectura al único punto del orden del día constante en la convocatoria:

Al efecto se indica:

Se encuentran presentes el Señor Ingeniero Gabriel Proaño Gómez, la Señora Gema Milena del Socorro Herrera Pozo y el Señor Pablo Faustino Proaño Gómez, por sus propios derechos.

PUNTO UNICO: CESION Y TRANSFERENCIA DE SETECIENTAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS SEÑORES GENERAL GALO W. LATORRE S., DR. DIEGO V. RIBADENEIRA V.; y, SRA. SUSANA L. DE PONCE.

Leído que fué el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría razón por la cual la celebración de la presente Junta General Universal de Socios y el único punto ha tratarse queda aprobado por unanimidad. Se deja constancia igualmente de la presencia del Señor Ing. Gabriel Proaño Gómez, de la Señora Gema Milena del Socorro Herrera Pozo y del Señor Pablo Faustino Proaño Gómez, en esta sesión, quienes comparecen por sus propios derechos.

Toma la palabra el Señor Cnel. Galo W. Latorre S. quien informa a los presentes que es su deseo ceder las seiscientos noventa y ocho participaciones sociales que posee en favor del Señor Ing. Gabriel Proaño Gómez.

Por su parte el Dr. Diego V. Ribadeneira V., informa igualmente a los presentes su deseo de ceder la única participación que posee en favor de la Señora Gema Milena del

Socorro Herrera Pozo.

De la misma manera la Sra. Susana Latorre de Ponce, informa a los presentes su deseo de ceder la única participación que posee en favor del Señor Pablo Faustino Proaño Gómez.

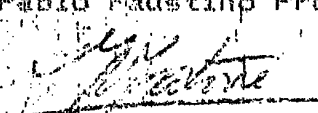
En consecuencia, la Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad, aceptar que el Señor Gral. Galo W. Latorre S.; el Dr. Diego V. Ribadeneira V.; y, la Sra. Susana L. de Ponce, cedan en favor de los Señores Ing. Gabriel Proaño Gómez, Gema Milena del Socorro Herrera Pozo, y, Pablo Faustino Proaño Gómez las setecientas participaciones de su propiedad, en la forma como ha quedado indicado precedentemente.

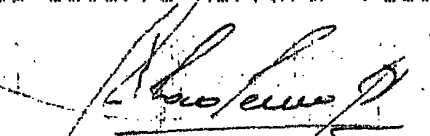
Asimismo se resuelve que el Señor Gerente General entregue lo más pronto posible los certificados de aportación en favor de los cesionarios.

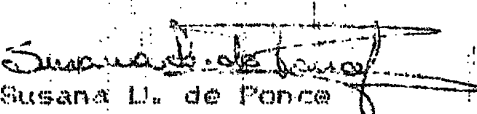
En razón de que se ha tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló la Junta General Universal de Socios, la Presidencia concede unos minutos de receso para la elaboración del acta. Una vez reinstalada la sesión se da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita sin observaciones por todos los presentes.

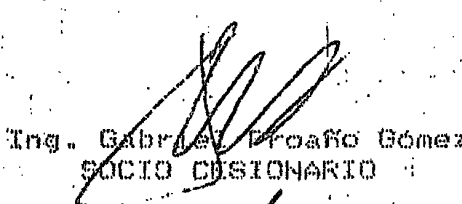
Siendo las doce horas, se da por terminada la sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía GALASI REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

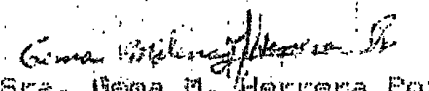
Para constancia, firman los socios conjuntamente con el Secretario que certifica y además El Señor Ing. Gabriel Proaño Gómez, Señora Gema Milena del Socorro Herrera Pozo y Señor Pablo Faustino Proaño Gómez.

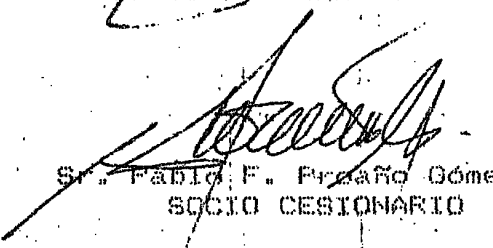

Gral. Galo W. Latorre S.
PRESIDENTE
SOCIO CEDENTE


Dr. Diego Ribadeneira V.
SECRETARIO
SOCIO CEDENTE


Susana L. de Ponce
SOCIO CEDENTE


Ing. Gabriel Proaño Gómez
SOCIO CESIONARIO


Sra. Gema M. Herrera Pozo
SOCIO CESIONARIO


Sr. Pablo F. Proaño Gómez
SOCIO CESIONARIO

 CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía GALASI REPRESENTACIONES

C E R T I F I C A D O

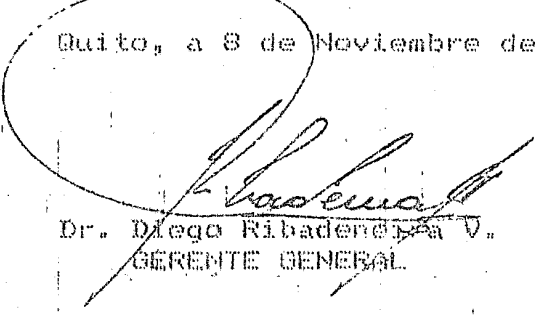
En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía GALASI REPRESENTACIONES CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía se celebró el 8 de Noviembre de 1973, en la misma que se resolvió por unanimidad, con el consentimiento de la totalidad del capital social, autorizar a los Señores Gral. Galo W. Latorre Sierra, Dr. Diego V. Ribadeneira V., y Sra. Susana Latorre de Ponce, dueños de seiscientos noventa y ocho, una y una participaciones, respectivamente, de un mil sucres cada una, la transferencia a favor del Señor Ing. Gabriel Proaño Gómez, Sra. Gema Milena del Socorro Herrera Pozo, y, Señor Pablo Faustino Proaño Gómez.

Como consecuencia de la transferencia el capital de S/. 700.000,00 de la Compañía GALASI REPRESENTACIONES CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

- a) Ing. Gabriel Proaño Gómez, seiscientos noventa y ocho participaciones, valor de S/. 698.000,00;
- b) Gema Milena del Socorro Herrera Pozo, una participación, valor de S/. 1.000,00; y
- c) Pablo Faustino Proaño Gómez, una participación, valor de S/. 1.000,00.

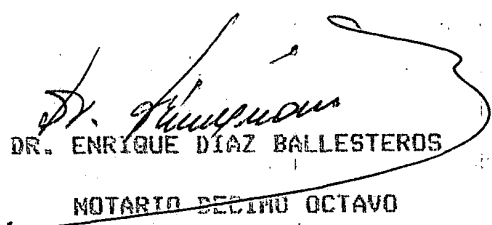
SUMAN: S/ 700.000,00

Quito, a 8 de Noviembre de 1973.


Dr. Diego Ribadeneira V.
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mi; y en fe de ello,
confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su celebración.




DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO

ZON:- Tomé nota al margen de la escritura matriz de fecha veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, por la cual se constituyó la Compañía GALASI REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones.- Quito, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

EL NOTARIO

- /

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr Jaime Andrés Acesta Holguín

QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.187 del REGISTRO MERCANTIL DE veinte de Septiembre de mil novecientos ochentas y cinco, a fs. 2.430, tomo 116 correspondiente a la constitución de la compañía " GALASI REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



Guillermo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO